M15250

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08
CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS

En Santiago, 01 de diciembre de 2022, siendo las 15:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 3 de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 9, de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, relativo al reglamento de la ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la Sesión extraordinaria N° 08/2022, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Andrea Gutiérrez Vásquez, Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien preside la sesión; de las/os consejeras/os Miriam Sherezada Perdomo Marcano (representante de ópera), Vannia Villagrán Ávila (representante de danza en calidad de intérprete), Marisol Madrid Jofré (representante de danza en calidad de pedagoga); Ramón Núñez Villarroel (galardonado con el Premio Nacional de Artes de la Representación); Juan Carlos Inostroza San Martín (cultor de reconocido prestigio); Mauricio Parra Hidalgo (representante de los titiriteros); Carolina Arredondo Marzán (representante de teatro en calidad de actriz); Marcelo Saavedra Carmona (representante de teatro en calidad de director); Claudia Bau Ortega (representante del circo en calidad de formadora en circo); María Elena Andrich Cari (representante del circo en calidad de artista circense); Véronique Mondini (representante de la gestión cultural o de las/os administradores de salas públicas o privadas de las artes escénicas); Hernán Pantoja Guzmán (representante de los/as diseñadores/as y técnicos/as de las artes escénicas); Andrea Gaete Pessaj (representante de la narración oral); Bárbara Godoy (representante del MINEDUC).
Asimismo, se encuentran presentes Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa de Del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes; Javier Valenzuela Bravo, Secretario Ejecutivo de las Artes Escénicas; las y los funcionarios Ximena Díaz, Graciela Cornejo, Carolina Pastén, Gabriela Bravo, Diego Navarrete, Susana Tello, Pamela Huaiquimil, Alfonso Arenas y Pedro Vicuña y las abogadas del Departamento Jurídico Rebeca Valenzuela y Josefina Derpich.

TABLA:

1. **Revisión Actas Sesión Ordinaria N°8 del 10 de noviembre y Sesión Extraordinaria N°7 del 14 de noviembre.**

2. **Puntos pendientes y aprobación final Normativa de Funcionamiento Interno.**

3. **Evaluación y planificación anual.**

4. **Fondos – Reporte de Concurso 2023 a la fecha.**

5. **Consulta desde Gabinete Ministra.**

6. **Conclusiones Convención Nacional de Cultura 2022.**

7. **Varios.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Antes de comenzar la sesión, la Subsecretaria de las Culturas y las Artes comparte unas palabras con el Consejo respecto de información de iniciativas, actividades y avances dentro del último tiempo.

Revisión Actas sesión ordinaria N°8 y sesión extraordinaria N°7

La Secretaría informa al Consejo que las actas de las sesiones ordinaria N°8 y extraordinaria N°7, fueron enviadas a las/os consejeras/os para su revisión. Sin embargo, precisa que el acta de la Sesión Ordinaria N°08 de fecha 10 de noviembre, fue enviada con muy poca anticipación a la presente sesión, por lo cual su revisión se postergará para la próxima sesión del Consejo, fijada para el día 22 de diciembre de 2022.

En cuanto al acta de la Sesión Extraordinaria N°7, referida al Premio Presidente de la República, la Secretaría da espacio a las/os consejeras/os presentes para que formulen comentarios y observaciones al acta.
Se deja constancia que no existieron comentarios al acta de la Sesión Extraordinaria N°7.

Las/os consejeros presentes dan su opinión respecto de la forma en que se desarrolló la sesión relacionada al Premio Presidente de la República, y consultan respecto de las medidas que se tomaron por parte de la Secretaría frente a la discusión que se generó entro dos consejeras/os. Los miembros del Consejo dan su opinión sobre dicha situación.

Posteriormente la consejera Mondini, señala que quedó bastante satisfecha con el desarrollo de la sesión del Premio Presidente de la República. Sin embargo, considera necesario que, en las sesiones de los próximos años referidas al premio, quede reflejado en el acta, el marco, los criterios y los puntos que fueron aplicados por el Consejo para la toma de decisiones incluyendo que además se tomará en consideración la conducta laboral de los y las postulantes.
Por otro lado, felicita a la Secretaría por la Muestra Nacional de Dramaturgia, señalando que se trata de un programa completo, que tuvo todas sus funciones repletas, con público diverso y variado, y que las temáticas de las obras eran contingentes y concretas al contexto actual.
Finalmente, aprovecha esta instancia para plantear la situación por la que está pasando el Teatro Azares, organización que no se adjudicó el fondo de continuidad PAOCC. Por ende, consulta qué se hace con esta organización, que sobrevivió al estallido social y la pandemia, y cómo se enfrenta su imposibilidad de continuar operando. Agrega que este caso puntual, hace que se vuelva a poner en cuestionamiento el fondo concursable y la falta de proyección de las gestiones en el tiempo bajo una lógica anual, debiendo concursar año a año, en circunstancias que se trata de espacios que necesitan una proyección a 3, 4 o 5 años, por lo que cree importante discutir sobre el tema.

A continuación, vinculado con la sesión del Premio Presidente de la República, la consejera Bau, consulta sobre lo que sucederá con la solicitud de separar los ámbitos del circo tradicional y contemporáneo, para que en el futuro no se de los inconvenientes en la definición del premio. Por lo que solicita a la Subsecretaria que se encuentre una manera para abordar esta problemática y evitar pugnas de reconocimiento.

Frente a las intervenciones de ambas consejeras, en primer lugar y respecto del punto levantado por la consejera Bau, la Subsecretaria indica que, si bien hay que avanzar en intersectorialidad, en estos momentos se está en presencia de un órgano colegiado llamado a defender no solo parcelas, sino que la integridad de las artes escénicas, ya que no existen muros separadores en las distintas disciplinas. Precisa que lo consultado es una solución que está lejos de recaer en una sola autoridad, sino que en ella también intervienen los ahí los órganos colegiados, debiendo cuestionarse qué es lo que se representa cuando forman parte de un Consejo sectorial: ¿se defiende solo a un grupo de personas específicas de las artes escénicas o se busca hacer crecer a un sector en su conjunto? Por consiguiente, señala que no es posible dar en estos momentos una solución a lo planteado por la consejera, pero que levanta esta otra arista que es importante considerar.
En cuanto al punto presentado por la consejera Mondini, la Subsecretaria comienza contextualizando que el programa PAOCC recibió más de 300 postulaciones de organizaciones y agentes culturales del país, de las cuales solo se podían adjudicar 103 con presupuesto 2022. Continúa señalando, que ha tomado como medida a través de las SEREMIS, conversar con aquellas organizaciones que, teniendo el financiamiento, este año lo perdieron al postular a la convocatoria. En ese contexto, el mandato consiste en no abandonar a las organizaciones, por lo que se exploraron vías territoriales por medio de convenios de colaboración. Por otra parte, agrega que el programa PAOCC fue rediseñado, apuntando a generar un registro de organizaciones y agentes para la sostenibilidad, saliendo de la lógica de concurso. Así, pensando en organizaciones como la del Teatro Azares, se contempla una herramienta de postulación abreviada para los casos de postulantes que apuntan a la continuidad y que no resultaron seleccionados, para obtener un financiamiento de 8 meses, con el objeto de ingresar posteriormente a las convocatorias. Agrega que, como el caso de esta organización, existen muchos más y que algunas de esas organizaciones son indispensables para su territorio, por lo cual se ha contactado y trabajado con ellas. Precisa que, respecto a las que están en estado de emergencia, se ha tomado contacto directo para concretar vías de colaboración en aspectos específicos, para garantizarles un trabajo conjunto. Da la garantía que están en conversaciones con Teatro Azares, y que la directora está al tanto de la postulación abreviada desde marzo para obtener sostenibilidad por 8 meses y no esperar la próxima convocatoria, y así formar parte directamente del registro de las organizaciones que tienen continuidad.

1. **<u>Puntos pendientes y aprobación final Normativa de Funcionamiento Interno</u>.**

La Secretaría indica que lo que se acordó en la última comisión de la normativa de funcionamiento, fue que se revisaran y acordaran en esta sesión, algunos puntos pendientes de la normativa, lo que incluye la mención que se hace en la normativa de lo referido al protocolo de ética y buenas prácticas, que será trabajado en una comisión particular. Asimismo, la Secretaría precisa que el último documento de la normativa enviado a las/os consejeras/os incluía ciertos comentarios que habían sido formulados y a los cuales se les daba respuesta en el mismo documento, como también comentarios que daban cuenta de ciertos puntos pendientes que requerían de solución.

En cuanto a los puntos pendientes, la Secretaría indica que uno de ellos dice relación con definir el procedimiento de oposición regulado en el actual artículo 5 de la normativa, que establece: - *"Los/as consejeros/as, en el ejercicio de sus funciones, podrán invitar a las sesiones del Consejo y a las comisiones de trabajo, a personas que, de acuerdo a su criterio, tengan conocimientos relevantes sobre alguno de los temas a tratar o pertenezcan a organizaciones del sector al que el/la consejero/a representa, para entregar información o exponer algún tema de relevancia para el desarrollo de las artes escénicas. Esta invitación deberá ser informada, previamente, a los/as consejeros/as y podrá ser cursada siempre que ninguno de ellos se oponga a dicha invitación, lo que deberá ser informado por los/as consejeras a través de un correo formal al Secretario Ejecutivo."*

Las/os consejeras/os presentes debaten lo planteado surgiendo distintos puntos que deben ser considerados en este artículo: cantidad de consejeros o quorum para oponerse a la invitación, plazo para la oposición, razones para oponerse, y si se requiere cumplir con los requisitos de oposición para invitar a personas con conocimientos relevantes de los temas a tratar, cuando la invitación se realiza a las comisiones de trabajo.
Luego de hacer presente sus opiniones, la mayoría de las/os consejeras/os presentes manifiestan su consentimiento con eliminar del artículo 5 la referencia de invitaciones a las comisiones de trabajo, que la oposición a la invitación se deba hacer por la mayoría absoluta (mitad más uno) de las/os consejeras/os, y dentro de los plazos regulados en artículos anteriores de la normativa de funcionamiento interno.

En segundo término, la Secretaría indica que el siguiente punto pendiente a discutir dice relación con el quorum para la adopción de acuerdos del Consejo en sus sesiones, regulado en el actual artículo 8 de la normativa de funcionamiento interno, que establece: *"En las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, el quórum para sesionar será el de la mitad más uno de los consejeros en ejercicio y los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta, esto es la mitad más uno, de los consejeros presentes en la sesión; en caso de empate, este se resolverá por el voto dirimente de la/del Presidenta/e o de la persona en la cual haya delegado las funciones de presidir, dirigir, votar y dirimir."*

La Secretaría procede a exponer la diferencia entre los conceptos de mayoría simple o mayoría absoluta, para efectos de definir el quorum que se requerirá para adoptar acuerdos.

Posteriormente las/os consejeras/os proceden a dar su opinión sobre la claridad de redacción del artículo y el quorum necesario para adoptar acuerdos. Dentro de dichas opiniones, se presenta una relativa a la necesidad que, al momento de adoptar acuerdos, por lo menos esté presente un consejero de cada una de las disciplinas que acoge el Consejo. Frente a esta postura, algunas/os consejeras/os señalan que los miembros del Consejo tienen conocimiento de los temas a tratar previamente a cada sesión, al momento de recibir la tabla respectiva, por lo que las/os consejeras/os saben de las materias que requerirán acuerdo.

Por otro lado, la consejera Arredondo solicita que se especifique que el quorum regulado en el presente artículo de la normativa de funcionamiento interno, no aplica para las definiciones del Premio Presidente de la República, toda vez que la ley en este caso, exige un quorum particular. Asimismo, en base a las intervenciones de varias/os

consejeras/os, la Subsecretaria solicita que se explique claramente o se defina lo que se entenderá por mayoría absoluta para efectos de este quorum.

Luego de hacer presente sus opiniones, la mayoría de las/os consejeras/os presentes manifiestan su consentimiento en el sentido que el quorum para adoptar acuerdos sea la mayoría absoluta (mitad más uno), de las/os consejeras/os presentes en la sesión, dejando constancia en la normativa de las prevenciones mencionadas en el párrafo anterior.

A continuación, la Secretaría otorga la palabra a las/os consejeras/os en caso que deseen efectuar sus últimas observaciones a la normativa de funcionamiento interno. Al respecto, se deja constancia que la consejera Mondini, indicó que bajo su opinión, el artículo N°12 referido a la regulación respecto de las actas de las sesiones plenarias debería estar justo después del artículo N°8, frente a lo cual la Secretaría manifiesta su aquiescencia. Asimismo, la consejera Gaete, indica como comentario de forma, que en el artículo 13 hay una letra repetida, a lo que la Secretaría señala que será corregido.

Se deja constancia que la consejera Madrid consulta a los miembros de la comisión, si se conversó el tema relativo a las firmas de las actas, ya que, como ella no ha otorgado su firma digital, no ha sido consultada si quiere firmar las actas de las sesiones en las que ha participado. Al respecto, la Secretaría indica que todas/os las/os consejeras/os que entregaron su firma digital, autorizaron su utilización para la firma digital de las actas, lo cual se implementó de esa forma porque la tramitación de actas demora mucho tiempo. Agrega que jamás se ha utilizado una firma sin el consentimiento del implicado, sin embargo, dada la solicitud de la consejera Madrid, desde ahora cada vez que se requiera firmar las actas se le consultará a las/os consejeras/os si quieren firmar; precisando la Subsecretaria que se puede contemplar la opción que se dejen disponibles las actas en ambas sedes del ministerio para que firmen las/os consejeras/os que les interese, pero dentro del plazo que se informará previamente para efectos de no retrasar la celeridad requerida del procedimiento de las actas.

Finalmente, la Secretaría procede a someter a votación del Consejo la integridad del texto "Normativa de Funcionamiento Interno", la que considerará los acuerdos, modificaciones, y comentarios levantados en esta sesión.

ACUERDO N°1: Por mayoría absoluta de las/os consejeras/os presentes en la sesión, se aprueba el texto íntegro de la Normativa de Funcionamiento Interno, con las modificaciones que fueron acordadas en la presente sesión, previamente señaladas.
Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.
Se deja constancia que el texto de la Normativa de Funcionamiento Interno se encuentra adjunto a la presente acta en **Anexo Único**, el cual para su validez deberá contar con la firma de quien preside la presente sesión y las/os respectivas/os Consejeras/os.

2. **Evaluación y planificación anual.**

Se deja constancia que este tema no fue tratado en la presente sesión, porque se está trabajando en una comisión específica que tendrá continuidad en enero 2023.

3. **Fondos – Reporte de Concursos 2023 a la fecha.**

La Secretaría comienza señalando al Consejo que, en el marco del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, la comisión de fondos del Consejo realizó un análisis exhaustivo del proceso de concurso actual, indicando que toda la información en relación a los concursos de la Convocatoria 2023, se encuentra detallada en la presentación enviada a las/os consejeras/os.

Respecto al panorama general de las postulaciones recibidas en el marco del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas Convocatoria 2023, la Secretaría presenta una dispositiva con el número de postulaciones recibidas por línea y modalidad, recibiendo un total general de 1919 postulaciones. Agrega la Secretaría que para esta convocatoria se aplicaron enfoques de género, territorio, disciplinar y de reactivación del sector.

Posteriormente la Secretaría precisa que la convocatoria se encuentra en proceso de cierre de mesas de evaluación, y presenta al Consejo información relativa a las distintas líneas y modalidades de la Convocatoria 2023, junto los remanentes en cada una de ellas. Al respecto, indica que los resultados de la convocatoria se espera que sean publicados a finales del mes de enero de 2023, pero que, en particular, los resultados de la Línea de Festivales y Encuentros serán los primeros en ser publicados, ya que hay festivales que se desarrollan en el mes de enero.

En ese contexto, la Secretaría indica que como los resultados de la Línea de Festivales y Encuentros serán publicados prontamente y tiene asociados remanentes, existe una propuesta a presentar al Consejo.

Al respecto, la Secretaría informa que, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea Festivales y Encuentros, en la Modalidad de Festivales y Encuentros de Trayectoria, luego de la evaluación de las postulaciones y de la aplicación de los criterios de selección establecidos en bases, existe un monto remanente de $26.001.119 (veintiséis millones mil ciento diecinueve pesos chilenos), respecto del cual se proponen las siguientes alternativas:

1. Financiar con dicho monto el proyecto ubicado en primer lugar (N°1) de lista de espera en la Modalidad Festivales y Encuentros Regionales.
2. Destinar el mencionado monto como remanente del concurso general y revisar su destino junto con todas las líneas, en la sesión del 22 de diciembre.

Las/os consejeras/os presentes dan su opinión respecto a ambas propuestas, realizando preguntas en relación a la utilización de remanentes y sus posibles destinos. Al respecto, tanto la Secretaría como la Jefatura del Departamento de Fomento explican al Consejo las facultades que tiene para hacer uso y destinar los remanentes, así como los criterios de selección establecidos en las bases y los lineamientos con los que se debe cumplir. En ese contexto, se precisa que en esta instancia no pueden agregar o redefinir criterios, sino que se busca resguardar las listas de espera, y no criterios como la paridad, regionalización, ni lo disciplinar, sino lo que mande es la nota y el orden de la lista de espera.

Posteriormente, la Secretaría procede a someter a votación las propuestas de utilización de remanentes.

ACUERDO N°2: Por unanimidad de las/os consejeras/os presentes en la sesión, se aprueba la propuesta 1, en el sentido de destinar el monto remanente de $26.001.119

de la Modalidad Festivales y Encuentros de Trayectoria, para financiamiento del proyecto ubicado en primer lugar (N°1) de lista de espera en la Modalidad Festivales y Encuentros Regionales, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea Festivales y Encuentros, Convocatoria 2023.
Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

4. **Consulta desde Gabinete Ministra.**

En consideración al tiempo, la Secretaría explica brevemente que el tema siguiente ha estado presente desde la publicación de la ley de artes escénicas y se vincula con la incorporación del teatro musical a dicha normativa. Indica que varios gremios han presentado cartas de apoyo a esta moción, por lo cual desde el Gabinete de la Ministra se les solicita a las/os consejeras/os dar una opinión sobre esta materia. Añade que se hizo llegar al Consejo la carta presentada por Corporación Nacional de Teatro Musical Chileno CONATEMUCH junto con los demás antecedentes, en virtud de los cuales solicitan su incorporación a la ley como disciplina de las artes escénicas y que sea considerado dentro de las disciplinas premiadas por el Premio Presidente de la República.

La Secretaría señala que como este punto requiere un mayor estudio y reflexión de la solicitud, las cartas de apoyo y demás antecedentes, propone al Consejo que se otorgue más tiempo a las/os consejeras para formar su opinión sobre el punto y que, en la sesión del 22 de diciembre, se lleve a cabo la discusión sobre la materia.

Las/os consejeras/os presentes adelantan, sucintamente, su opinión, manifestando en términos generales: efectivamente es necesario estudiar en más profundidad la solicitud y sus antecedentes, así como entender las implicancias que supondría incorporar al teatro musical como una disciplina distinta; proponer la posibilidad de invitar a la asociación a una sesión del Consejo para ser escuchados; recuperar el trabajo que se realizó por los gremios en el momento de creación de la ley de artes escénicas donde se inspiraron definiciones de todas las disciplinas para tener un marco previo; revisar dentro de qué nivel de prioridad se enmarcaría la modificación legal que tendría esta incorporación, considerando todas las otras necesidades de modificación de ley que se han levantado por el Consejo. Frente a estas intervenciones, la Secretaría indica que, a grandes rasgos, la incorporación del teatro musical supondría la necesidad de contar con mayores recursos, que las modificaciones de ley se visualizan a largo plazo y que antes de invitar a la agrupación considera necesario que se debata previamente este tema por el Consejo.

Se deja constancia que el Consejo manifiesta su acuerdo en posponer el debate del presente punto para la sesión del 22 de diciembre.

En base a una consulta efectuada por la consejera Andrich respecto a la postura de la autoridad para modificar la ley, se explica por parte de la Secretaría que en el marco de la creación del sistema de financiamiento será necesaria la modificación de ciertos artículos de las leyes sectoriales. Por lo cual, en ese marco de modificación de leyes, se podrían incorporar algunas otras correcciones en la ley.

5. Conclusiones Convención Nacional de Cultura 2022.

Se deja constancia que este tema no fue tratado en la presente sesión, por lo que queda como punto pendiente para la próxima sesión del Consejo.

6. Varios.

a. Programas Nacionales – Evaluación Encuentros Coreográficos Nacionales y Muestra Nacional de Dramaturgia.

Se deja constancia que este tema no fue tratado en la presente sesión, señalando que será trabajado en la comisión específica de proyectos nacionales.

b. Estado de comisiones según calendario enviado.

Se deja constancia que este tema no fue tratado en la presente sesión, señalando la Secretaría que se enviará la información por correo electrónico

La consejera Madrid informa al Consejo que recibieron una solicitud de la Escuela de Arte de Valparaíso, relacionada con la posibilidad de crear un día nacional de celebración de la danza. Consulta respecto de las formas de hacerlo y procedimiento a seguir. La Secretaría indica que ya han tenido reuniones por Ley del Lobby vinculadas a solicitudes el mismo tipo y manifiesta que es una posibilidad de atenderlo particularmente.

Asimismo, se hace presente que la consejera Andrich informa al Consejo que fue invitada al Congreso Internacional Circense de Latinoamérica, como expositora, contando con varias cartas de apoyo de autoridades relevantes. Precisa que no va en representación del Consejo.

Siendo las 18:56 horas se pone término a la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

ANDREA GUTIERREZ VÁSQUEZ

Subsecretaria de las Culturas y las Artes

CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA

Jefa Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

JAVIER VALENZUELA BRAVO

Secretario Ejecutivo de Artes Escénicas

Miriam Sherezada Perdomo **Representante de Ópera**		**Vannia Villagrán Ávila** **Representante de danza - Intérprete**
Claudia Bau Ortega **Representante del circo - Formadora**		**Carolina Arredondo Marzán** **Representante de teatro en calidad de actriz**
Juan Carlos Inostroza San Martín **Cultor de reconocido prestigio**		**Ramón Núñez Villarroel** **Galardonado con el Premio Nacional de Artes de la Representación**

Mauricio Parra Hidalgo **Representante de los titiriteros**		**Marcelo Saavedra Carmona** **Representante de teatro - Director**

Andrea Gaete Pessaj **Representante de la Narración Oral**